



**COGITI
Guadalajara**
Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Guadalajara

Avda. del Ejército 15
19003 GUADALAJARA
☎ 949 23 03 61
administracion@coitigu.es

Guadalajara, 27 de noviembre de 2025

A TODOS/AS LOS/AS COLEGIADOS/AS
Circular núm. 48/25

Asunto: Seguro Responsabilidad Civil 2026
Jornada para responder a consultas sobre el SRC

Estimado/a Compañero/a:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Consejo General, es preceptivo que los Colegiados/as y las Sociedades Profesionales que se dedican al ejercicio de la profesión (de forma libre o como vinculados a empresa) tengan contratado un Seguro de Responsabilidad Civil, para poder efectuar el visado de sus trabajos.

Como ya sabes, el Colegio tiene contratada una póliza de cobertura para Responsabilidad Civil que pueden suscribir todos aquellos Colegiados/as y Sociedades Profesionales que lo deseen, con un condicionado específico adaptado a las particularidades de la profesión de Graduado e Ingeniero Técnico Industrial.

La compañía aseguradora será **CASER**, que ofrece contratar una póliza base (de cobertura 3.500.000 euros) cuya PRIMA en 2026 será de 318,27 euros al año, **el mismo importe de este año**.

Aquellos Colegiados/as o Sociedades Profesionales que deseen suscribir o rescindir este producto deberán comunicarlo por escrito a la Secretaría del Colegio y rellenar los documentos que les facilitemos.

Asimismo, todos aquellos Colegiados/as que **ya estén suscritos** a la póliza anterior, **deberán comunicar por escrito** a la Secretaría del Colegio su intención de seguir adheridos a la nueva póliza durante el ejercicio 2026, **antes del 31 de Diciembre de 2025**.

Para la anualidad 2026, el Colegio **va a subvencionar el 50% de la prima base** a todos los Colegiados/as o Sociedades Profesionales que durante el año anterior hayan superado en Ingresos por Derechos de Visado (**excluido el IVA**) dicha prima. Los restantes Colegiados/as o Sociedades Profesionales deberán abonar el importe de la prima correspondiente, **pero todos tendréis que comunicar al Colegio por escrito vuestra intención de seguir adheridos durante el ejercicio 2026, INCLUSO Si queréis comunicar vuestra baja en el Seguro (Se adjunta documento de Cambio de Modalidad/Baja) debéis comunicarlo por escrito.**

Los Colegiados/as o Sociedades Profesionales que no deseen adherirse a la póliza que ofrece el Colegio, deberán presentar certificación original a su nombre expedida por la Cía. aseguradora con quien tenga cubierto este riesgo, con especificación del periodo de vigencia de la póliza y el alcance de la misma.

COSTE DEL SEGURO

POLIZA	CAPITAL	PRIMA TOTAL (mismo importe que este año)
LIBRE EJERCIENTE SOCIEDADES PROFESIONALES FUNCIONARIOS	3.500.000,00 €	318,27 €
	3.500.000,00 €	318,27 €
	3.500.000,00 €	159,68 €

Se ha previsto para el 9 de diciembre (martes) a las 17 horas en la sede Colegial, la organización de una charla para los Colegiados interesados, en la que se pueda responder a través de personal interlocutor del Seguro, las dudas existentes al respecto. Se ruega confirmar asistencia. Gracias.

Con tal motivo, recibe un cordial saludo,

VºBº DECANO



JUAN JOSÉ CRUZ GARCÍA

EL SECRETARIO



JOSÉ MANUEL CABALLERO

P.D.: Para cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad implantado en nuestro Colegio, os recordamos la obligación de comunicar al Colegio cualquier variación en las condiciones del desarrollo de vuestra actividad profesional, para actualizar la habilitación para visar trabajos profesionales.

SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD/BAJA EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

DATOS DEL COLEGIADO

NOMBRE Y APELLIDOS:

Nº DE COLEGIADO

EMAIL

TELEFONO

MODALIDAD CONTRATADA DURANTE EL ULTIMO AÑO DE SEGURO

SOLICITO

El cambio de modalidad/baja en el Seguro de Responsabilidad Civil de la póliza colectiva del Colegio por:

- ☐ **Fallecimiento** (Riesgo latente gratuito si lleva mas de 365 días de alta en el seguro)
- ☐ **Jubilación** (Riesgo latente gratuito si lleva mas de 365 días de alta en el seguro)
- ☐ **Incapacidad Profesional** (Riesgo latente gratuito si lleva mas de 365 días de alta en el seguro)
- ☐ **Cese definitivo del ejercicio profesional** (Riesgo latente gratuito si lleva mas de 365 días de alta en el seguro)

NOTA IMPORTANTE:

En estos casos, la Compañía otorgará cobertura a toda la actividad previa realizada por el Asegurado hasta dicho cambio de modalidad de Asegurado Activo a INACTIVO.

Mediante la firma del presente escrito, el colegiado manifiesta ser consciente y acepta que cualquier información aquí declarada y reflejada que no se ajuste a su situación real conllevará la no consideración del colegiado como asegurado y por tanto la no cobertura de una posible reclamación.

En todo momento el Colegiado debe estar en disposición de acreditar documentalmente la situación que motivó la baja

El colegiado conoce que para mantener la condición de asegurado deberá permanecer colegiado en el Colegio tomador del seguro

- ☐ **Otros motivos, pero seguiré ejerciendo como Ingeniero técnico Industrial.** (No tiene riesgo latente)

CONFIRMO y declaro que es veraz toda la información declarada y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo ena.....de.....de 20..

Fdo: D./Dª

NIF.....